



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal
San Pedro-Sucre

SECRETARÍA. Pasa al despacho de la señora Jueza el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, mediante la cual solicita la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren a disposición en este proceso. Asimismo, le informo que dentro del presente proceso se encuentran constituidos los depósitos judiciales número 46368000008833, 46368000008867, 46368000008893, 46368000008934, 46368000008964, 46368000008995, 46368000009021, y 46368000009053. Sírvase proveer de conformidad.

San Pedro-Sucre, 12 de diciembre de 2022.


Jesús Said Castilla Fernández
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PEDRO- SUCRE, San Pedro-Sucre, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REF.: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RAD.:707174089001-2021-00086-00
DEMANDANTE: LEONOR ELENA GARIZAO CARDENAS
DEMANDADO: ELKIN JOSÉ ROMERO PINEDA

1. ASUNTO A RESOLVER

El apoderado judicial de la parte demandante en escrito que antecede solicita se ordene la entrega de los depósitos judiciales que se encuentre a disposición del proceso de la referencia y los que posteriormente llegaren a ser consignados dentro del mismo; por lo que se procede a realizar el estudio respectivo de la solicitud.

2. CONSIDERACIONES

Una vez revisado el expediente, se advierte que se encuentran constituidos en este proceso producto de las medidas cautelares decretadas los depósitos judiciales relacionados a continuación:

No. Título Judicial	Fecha	Valor
46368000008833	27/04/2022	\$ 13.940,00
46368000008867	27/05/2022	\$ 13.940,00
46368000008893	28/06/2022	\$ 29.472,00
46368000008934	28/07/2022	\$ 29.472,00
46368000008964	30/08/2022	\$ 29.472,00
46368000008995	29/09/2022	\$ 29.472,00
46368000009021	28/10/2022	\$ 29.472,00
46368000009053	29/11/2022	\$ 29.472,00

Conforme a lo anterior y por encontrarse debidamente ejecutoriado el auto de fecha 28 de noviembre de 2022, mediante el cual se aprobó la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, el despacho accederá a lo solicitado y se ordenará la entrega de los mencionados depósitos en la forma solicitada, y los que posteriormente llegaren hasta cubrir el pago total de la obligación.

Nelly Ortiz P.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal
San Pedro-Sucre

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro-Sucre,

RESUELVE:

HÁGASE entrega al apoderado judicial de la parte demandante, doctor VICTOR ALFONSO ESPINOSA MERCADO, identificado con la cedula de ciudadanía número 92.192.321 expedida en San Pedro-Sucre y portador de la tarjeta profesional número 182.797 del Consejo Superior de la Judicatura, de los depósitos judiciales número 46368000008833 de fecha 27/04/2022 por valor de \$ 13.940,00, el número 46368000008867 de fecha 27/05/2022 por valor de \$ 13.940,00, el número 46368000008893 de fecha 28/06/2022 por valor de \$ 29.472,00, el número 46368000008934 de fecha 28/07/2022 por valor de \$ 29.472,00, el número 46368000008964 de fecha 30/08/2022 por valor de \$ 29.472,00, el número 46368000008995 de fecha 29/09/2022 por valor de \$ 29.472,00, el número 46368000009021 de fecha 28/10/2022 por valor de \$ 29.472,00, el número 46368000009053 de fecha 29/11/2022 por valor de \$ 29.472,00, y los que posteriormente llegaren hasta cubrir el pago total de la obligación. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NELLY MELISA ORTIZ POLANCO
JUEZA

Nelly Ortiz P.